DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 220 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 26 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 356-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 250-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 379-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Resolución Directoral Regional N° 038-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 02 de febrero del 2023, Resolución Directoral Regional N° 167-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 24 de mayo del 2023,y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 038-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 02 de febrero del 2023, se conformó, la Comisión encargada de conducir el Proceso de Convocatoria de Concurso Público para la contratación de Recursos Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal del año 2023 según el siguiente detalle: MIEMBROS TITULARES: CPC. José Francisco Miguel Flores –PRESIDENTE, Fidel Leoncio Santos Carpio-SECRETARIO, Área Usuaria- MIEMBRO y como MIEMBROS SUPLENTES: Abog. Katia Heredia Janampa –Directora de Asesoría Jurídica –PRESIDENTE, Lic. Adm PRESIDENTE, Luis Juan Contreras Pareja – Responsable del AIRHSP-SECRETARIO, y el Área Usuaria – MIEMBRO;

Que, con Informe N° 379-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, de fecha 14 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Solicita al Director de Administración la Reconformación de la Comisión encargada de conducir el Proceso de Convocatoria de Concurso Público para la contratación de Recursos Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2023, en vista que el CPC. José Francisco Miguel Flores renuncia

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 220 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 26 JUN 2023

al cargo de Director de Administración de la DRTCA, Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Katia Heredia Janampa renuncia irrevocable al cargo de Directora de Asesoría Jurídica y Luis Juan Contreras Pareja en su condición de nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, formula el Termino de su Carrera Administrativa a través de su renuncia voluntaria la misma materializada mediante Resolución Directoral Regional N° 167-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 24 de mayo del 2023;

Que, con Memorando N° 356-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 16 de junio del 2023, el Titular de la Entidad solicita a esta Dirección de Asesoría Jurídica la Proyección del Acto Resolutivo de reconformación de la Comisión encargada de conducir el Proceso de Convocatoria de Concurso Público para la contratación de Recursos Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2023, esto conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 250-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 379-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieran las distintas Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, que estén autorizadas por el Titular de la Entidad, en consecuencia corresponde disponer la reconformación de la referida comisión que tenga la función de permanente, debiendo tenerse en cuenta la proposición efectuada por la Unidad de Personal;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N° s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440, Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR, Ley N° 28175, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251 -2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión encargada de conducir el Proceso de Convocatoria de Concurso Público para la contratación de Recursos Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2023;según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- MG.CPC. WILDER HUAMAN MARINO — **PRESIDENTE**
  Director de Administración
- LIC.ADM.EDITH FABIOLA ALARCON MELGAR — **SECRETARIO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 220 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 26 JUN 2023

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- MIEMBRO — **AREA USUARIA**

MIEMBROS SUPLENTES:

- ABOG. VICTOR EDWIN ACEVEDO QUINTERO — **PRESIDENTE**
  Director de Asesoría Jurídica
- TAP. MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS — **SECRETARIO**
  Responsable de AIRHSP
- MIEMBRO — **AREA USUARIA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión reconformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de administración de servicios. Las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de administración de servicios posteriormente deberán ser elevada a la Dirección Regional para su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- .- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión reconformada para el cabal cumplimiento de sus funciones y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL